

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

MLL/HMT/WRA/RMV/JLM

Modifica Resolución Exenta N°1615, de 2020 que aprueba Bases del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior/Apoyos Adicionales año 2020.

RESOLUCION EXENTA N° 1682

SANTIAGO, 20-07-2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°76, de 06 de noviembre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°8, de 2019, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

- 1° Que, por la Resolución Exenta N°1615, de fecha 02 de julio 2020, se aprobaron las Bases de Convocatoria Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior/Apoyos Adicionales, año 2020.
- 2° Que, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria, el martes 14 de julio se publicó las respuestas a las bases de la Convocatoria Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior/Apoyos Adicionales, año 2020.
- 3° Que, durante el proceso de consultas a las Bases de la convocatoria, se informó respecto al financiamiento a Diploma de Habilidades Laborales, lo siguiente: *“El Programa de Apoyo Adicionales 2020, tiene como foco financiar recursos que permitan mejorar los procesos académicos para estudiantes que cursan carreras de nivel técnico y profesional de pregrado, en consecuencia, no se financian diplomados, postítulos ni posgrados”.*

- 4° Que, no obstante lo anterior, habiendo analizado el objetivo de la convocatoria se hace necesario, en forma excepcional, aceptar la postulación a todo/as aquellos/as estudiantes que cursan un programa en instituciones de Educación Superior con foco en Discapacidad Intelectual, lo cual justifica la apertura del llamado a este colectivo de estudiantes, ya que en educación superior no existen otras opciones.
- 5° Que, por otra parte, durante el proceso de postulación existió interrupción del sitio web donde se realizan las postulaciones, por parte de los/as estudiantes con discapacidad, razón por la cual se hace necesario modificar la fecha de cierre de postulación de la presente convocatoria.
- 6° Que, conforme a lo expuesto procede modificar las Bases del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior/Apoyos Adicionales año 2020, en los términos expuestos.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la letra b) del punto 2. Referido a las “Etapas de la Convocatoria” de las Bases de Convocatoria Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior/Apoyos Adicionales, año 2020, de conformidad a lo siguiente:

Hitos	Fecha
Cierre postulación	miércoles, 22 de julio de 2020 hasta las 17:00 horas
Inicio Admisibilidad y Evaluación Técnico/Financiera	jueves, 23 de julio de 2020
Cierre Admisibilidad y Evaluación Técnico/Financiera	miércoles, 29 de julio de 2020
Notificación solicitud de Complementación de documentos concursoestudiantes@senadis.cl	viernes, 24 de julio de 2020
Cierre de Complementación de antecedentes por parte de estudiantes concursoestudiantes@senadis.cl	jueves, 30 de julio de 2020
Publicación resolución adjudicación y lista de espera www.senadis.cl	viernes, 7 de agosto de 2020
Inicio firma de convenio digital por estudiante Clave Única http://portal.senadis.cl	lunes, 10 de agosto de 2020
Cierre firma de convenio digital por estudiante Clave Única	viernes, 14 de agosto de 2020
Inicio proceso de Remesas	jueves, 20 de agosto de 2020

Hitos	Fecha
Publicación Proyectos Desistidos y Adjudicación Lista de Espera www.senadis.cl	lunes, 24 de agosto de 2020

2. **AUTORICÉSE** la postulación a todo/as aquellos/as estudiantes que cursan un programa en instituciones de Educación Superior con foco en Discapacidad Intelectual, y que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria aprobada por Resolución Exenta N°1615, de 2020 del Servicio Nacional de la Discapacidad.
3. **DÉJASE CONSTANCIA** que en todo lo no modificado rigen plenamente las Bases de la Convocatoria aprobada por Resolución Exenta N°1615, de 2020 del Servicio Nacional de la Discapacidad.
4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la página web del Servicio Nacional de la Discapacidad, junto a las bases indicadas y publicadas en el referido sitio web (www.senadis.gob.cl).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Desarrollo Inclusivo.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento de Proyectos.
- Fiscalía.